

boletín oficial de la provincia



núm. 98



jueves, 23 de mayo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-02623

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ARRIBA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Rublacedo de Arriba para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rublacedo de Arriba, a 10 de mayo de 2024.

El alcalde pedáneo, Ángel Alquegui Saiz

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958